a la Infancia (Naciones Unidas), cuyos suministros y equipos constituyen una contribución permanente al bienestar de millones de niños y estimulan en los respectivos países el desarrollo y la extensión de las medidas en favor de la infancia,

Felicitando al Fondo Internacional de Socorro a la Infancia (Naciones Unidas) por la prontitud con que acude a prestar socorro cuando ocurren calamidades tales como inundaciones, terremotos y sequías,

Expresando su satisfacción por la estrecha cooperación establecida entre el Fondo y los departamentos técnicos de las Naciones Unidas y los organismos especializados correspondientes, que les permite coordinar cada vez más, desde un principio, la preparación y ejecución de los programas de socorro a la infancia,

Teniendo presente que, por su forma práctica y concreta, la asistencia del Fondo Internacional de Socorro a la Infancia (Naciones Unidas) es fácilmente comprendida e invariablemente apreciada en el mundo entero y así ha llegado a ser un notable símbolo de las actividades constructivas de las Naciones Unidas,

Convencida de la importancia de que el Fondo reciba contribuciones suficientes para poder ejecutar el programa y alcanzar el presupuesto de 20 millones de dólares (EE.UU.) que se ha fijado para el año 1953,

- 1. Dirige un llamamiento a los gobiernos y a los particulares, para que en 1953 contribuyan al Fondo Internacional de Socorro a la Infancia (Naciones Unidas) tan generosamente como les sea posible, a fin de que pueda ejecutarse el programa de 20 millones de dólares (EE.UU) que se ha propuesto en beneficio de la infancia del mundo;
- 2. Dirige un llamamiento a los órganos de información, para que cooperen en la difusión de informaciones

concernientes a las actividades del Fondo Internacional de Socorro a la Infancia (Naciones Unidas).

409a. sesión plenaria, 20 de diciembre de 1952.

642 (VII). Desarrollo económico y social integrado

La Asamblea General,

Reconociendo que las condiciones necesarias para el bienestar social son numerosas y de carácter diverso, y están ligadas entre si, así como también con los factores del desarrollo económico,

Considerando que la acción nacional y la cooperación internacional en materia de bienestar social resultarán más eficaces en la medida en que se desarrollen a base de programas integrados en que se tengan en cuenta las diversas condiciones y factores económicos y sociales y su interdependencia,

- 1. Señala a la atención de los Estados Miembros la conveniencia de elaborar programas integrados en que se tengan en cuenta las diversas condiciones y factores económicos y sociales y su interdependencia, a fin de promover el mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos;
- 2. Recomienda al Consejo Económico y Social que la cooperación internacional dirigida a obtener el mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos y llevada a cabo a petición de los Estados Miembros se efectúe a base de programas integrados, en la forma señalada en el párrafo anterior;
- 3. Recomienda asimismo al Consejo Económico y Social que continúe sus esfuerzos por aumentar la coordinación entre los estudios y trabajos sobre cuestiones sociales y los referentes al desarrollo económico de los países en vías de desarrollo.

409a. sesión plenaria, 20 de diciembre de 1952.